

OFICINA DE PANTES
RECIBIDO
Hora _____ Fecha 4/7



DECRETO U. DE C. N° 2001/137

VISTO:

La renuncia presentada por la señora **MARGARITA DELIS AGUERO**; lo dispuesto en el artículo 159 N°2 del Código del Trabajo; lo establecido en Decreto U. de C. N°98-102 de fecha 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

- 1° Acéptase, a contar del 1° de Junio de 2001, la renuncia presentada por la señora **MARGARITA DELIS AGUERO**, Instructor D.E., de la Unidad Académica Los Angeles, con fundamento en la causal prevista en el artículo 159 N°2 del Código del Trabajo, esto es renuncia del Trabajador.
- 2° El señor Director de la Unidad Académica Los Angeles, comunicará a la interesada lo dispuesto en el presente Decreto.

Transcribese al señor Director de la Unidad Académica Los Angeles; al Contralor; a los Directores de Personal y Finanzas; al Servicio Jurídico; a las Divisiones de Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 21 de Junio de 2001.



SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.



RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL



PEC/MSMC/crs.

99-099